

Format de citation

Martinez Shaw, Carlos: Rezension über: Josep M. Fradera, La nación imperial. Derechos, representación y ciudadanía en los imperios de Gran Bretaña, Francia, España y Estados Unidos (1750–1918), Barcelona: Edhasa, 2015, in: Mélanges de la Casa de Velázquez, 48 (2018), 1, DOI: 10.15463/rec.1242055455, heruntergeladen über Website



copyright

Cet article peut être téléchargé et/ou imprimé à des fins privées. Toute autre reproduction ou représentation, intégrale ou substantielle de son contenu, doit faire l'objet d'une autorisation (§§ 44a-63a UrhG / German Copyright Act).

Josep María Fradera, catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, ha dedicado al menos dos décadas de su vida intelectual al estudio del sistema colonial español del siglo xix, aquel que incluyó territorialmente el llamado «imperio insular», es decir las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. A partir de esa experiencia, sus sucesivas estancias en las universidades de Princeton, Chicago y Harvard y en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París le impulsaron a ampliar su campo de observación y a comprobar si la idea central que articuló su investigación sobre España podía tener aplicación en el caso de Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, de modo que pudiera hablarse de la invención de una verdadera «nación imperial» con sus similitudes mayores aunque también con sus evidentes diferencias. El resultado es este libro (que puede calificarse de excepcional en la historiografía española), donde se da cuenta del desarrollo paralelo de cuatro imperios sustentados en ideas equiparables pero con modalidades singulares que dependen de los tiempos y los espacios en que se fraguaron las distintas formaciones imperiales. Un libro que se basa en las propias investigaciones del autor (ya plasmadas en otros escritos anteriores) y en la profunda e inteligente lectura de una bibliografía muy extensa y perfectamente seleccionada.

La noción central que vertebra toda la obra es el concepto de «especialidad», que puede definirse como un sistema de «doble constitución», de marco legislativo diferente para la metrópoli y para las colonias, de modo que las poblaciones de estos últimos territorios quedan discriminadas en las cuestiones que se mencionan en el subtítulo del libro: derechos, representación y ciudadanía. Este sistema es exclusivo de los siglos xix y xx, ya que en el siglo xviii primó el concepto de las «constituciones imperiales» (no «imperialistas») y las primeras revoluciones liberales trataron de organizar su espacio político de manera inclusiva, es decir otorgando la misma consideración a todos los individuos integrantes de su dominio territorial. Este fue el criterio aplicado por las constituciones francesas de 1793 y 1795 y por las constituciones españolas de 1812 y 1822 (con su reflejo en el constitucionalismo portugués). A partir de la marea conservadora posnapoleónica, este ideal fue abandonado por un sistema exclusivo, que arrojaba a los habitantes de las colonias fuera de las murallas constitucionales dentro de las cuales se abrigan los ciudadanos metropolitanos, permitiendo un proceso de recolonización en que los ciudadanos eran gobernados mediante ordenanzas y decretos emanados directamente del poder ejecutivo central y del poder delegado ejercido por figuras como la paradigmática de los gobernadores o capitanes generales, que gozaban de las más altas (e indiscutibles) atribuciones administrativas y militares.

La historia de la evolución de los imperios entre 1750 y 1918 permite la división de la obra en cuatro partes bien diferenciadas. La primera parte se ocupa de los viejos imperios monárquicos formados en los tiempos modernos (Inglaterra/Gran Bretaña, Francia y la Monarquía Hispánica), aquellos que habrían de sufrir una transformación profunda a fines de aquel periodo con la independencia de los Estados Unidos, de Haití y de las repúblicas hispanoamericanas. La segunda parte es la del ensayo de experimentos constitucionales que permitieran mantener la unidad intercontinental, como ocurriera en los casos francés y español. La tercera parte estudia el periodo de la renuncia a los criterios «imperiales», universales e inclusivos, para dar rienda suelta a la expulsión de las colonias del sistema de derechos y libertades de las metrópolis, implantando el sistema de la «especialidad», donde ni los colonos blancos ni mucho menos las «razas oscuras», esclavizadas o no, se insertarían en el marco representativo reservado a los metropolitanos. Finalmente, la última parte está dedicada a la perfección del modelo, a las transformaciones operadas en el seno del mismo que conducirían a su máximo desarrollo, a lo que podría denominarse la fase del *high imperialism*.

Ahora bien, si esta idea madre permea todo el libro, sus dos volúmenes contienen un total de 1376 páginas, por lo que esta exuberancia de escritura permite analizar detenidamente (especialmente en sus partes tercera y cuarta) muchas de las particularidades de cada una de las cuatro formaciones imperiales analizadas, cosa que una limitada reseña no puede ni

siquiera soñar con resumir. Digamos simplemente que en el caso español se subraya la ausencia de una constitución unitaria e incluso de unas «leyes especiales de Ultramar» prometidas más de una vez pero nunca promulgadas, con lo que el régimen implicó la autoridad absoluta de los capitanes generales confirmada por la constitución de 1845, que en afortunada expresión del autor cerró el círculo que permitió que «las colonias fuesen trabajosamente elevadas a la categoría de colonias». Gran Bretaña se sirvió de la India como elemento vertebrador de su imperio («un imperio dentro del imperio»), de modo que, sobre todo después de la gran rebelión indígena de 1857-1858, el Raj se asentó sobre la autoridad omnímoda del gobernador general y la formación de los cuadros administrativos y militares que abrían de gobernar todos los dominios británicos, incesantemente ampliados a lo largo de la centuria. Francia, por su parte, distinguió en sus territorios ultramarinos entre *vieilles et nouvelles colonies*, otorgando al cabo del tiempo la ciudadanía francesa a las Antillas y otras antiguas colonias, pero manteniendo en Argelia el gobierno por decreto y la restricción de los derechos civiles y políticos a su población, tanto de origen europeo como autóctono. Estados Unidos, por último, es el caso singular por antonomasia, ya que tuvo que integrar a los pobladores de su propio territorio, es decir a los negros africanos (que, emancipados tras la guerra de Secesión, vieron revertir su situación con la implantación de una suerte de *Southern Home Rule* en los viejos estados esclavistas, que los persiguieron con la segregación y la violencia sistemática prácticamente hasta nuestros días) y los indios (que tras una serie de devastadoras campañas militares, especialmente en la década 1870-1880, terminaron por ser confinados que esas «colonias interiores» que se llamaron reservas), mientras que su imperialismo exterior no fraguaría hasta años más tarde con la incorporación de las «colonias insulares» (Cuba y las Filipinas por un tiempo, Puerto Rico, las Marianas, Samoa, Hawai o las Islas Vírgenes).

En suma, un libro apasionante, que ofrece una panorámica brillante y precisa del colonianismo del siglo xix y una interpretación original de las bases de la «nación imperial», además de numerosos análisis parciales de singular penetración. La conclusión es el incontestable dominio de los colonizadores metropolitanos sobre millones de seres humanos segregados, privados de derechos y sometidos a condiciones laborales infrahumanas, en nombre de la teorizada supremacía del hombre blanco sobre el sinfín de pueblos degradados que pueblan el planeta.